

CORONAVIRUS COVID-19 GUIA DE RESPUESTA PARA FONDOS COMUNITARIOS DE FIANZA

Las personas en las prisiones, cárceles, y cárceles de inmigración son particularmente vulnerables a un brote de COVID-19. Intrínsecamente, sabemos que las prisiones, y las cárceles son lugares de violencia y muerte. También sabemos que en tiempos de crisis, ya sea catástrofe climática o cuarentena masiva, las condiciones de reclusión o confinamiento solo empeoran. Ejemplos de esto incluyen una mayor dependencia del confinamiento solitario, límites o eliminación de visitas de seres queridos, mayor exposición a condiciones de vida antihigiénicas o condiciones de vida peligrosas, la denegación a transportar personas a la corte, cancelación de procedimientos judiciales y otras medidas punitivas.

Como fondos de fianzas comunitarios, estamos luchando para abolir la encarcelación en todas sus formas y para todos los individuos. En tiempos de crisis, como la actual pandemia de COVID-19, elevamos nuestro llamado a #FreeThemAll (#LiberarlosATodos) con más urgencia que nunca. Hay respuestas locales y estatales específicas a la crisis actual de COVID-19, muchas con llamadas específicas para liberar a los individuos en las cárceles locales, las prisiones y los centros de detención de inmigración. Esperamos que este sea un recurso adicional para fondos de fianzas comunitarios para apoyar y ampliar los esfuerzos de liberar a la mayor cantidad de personas posible.

TRASFONDO

- Las instalaciones de encierro tienen tasas de infección increíblemente altas.
- Las personas que están encarceladas tienen una capacidad limitada para combatir la propagación de enfermedades infecciosas ya que están aisladas de la atención médica regular, no tienen acceso a medidas preventivas de salud (e incluso pueden ser castigadas por tomarlas), y no pueden evitar el contacto con personas que pueden estar expuestas.
- Como punto de referencia, aún cuando no existe una pandemia que pueda abrumar los sistemas de salud, las cárceles y las prisiones son entornos poco saludables y no brindan atención médica de calidad.
- Las cárceles de inmigración son ambientes igualmente tóxicos, con negligencia médica desenfadada y atención médica inadecuada, condiciones insalubres, hacinamiento, y donde las enfermedades infecciosas pueden propagarse rápidamente con poca supervisión o intervención.
- En tiempos de crisis, las cárceles y las prisiones responden castigando y aislando aún más a las personas que están encarceladas. Estas respuestas hacen que sea MENOS probable que las personas informen que se sienten mal y nuevamente aumentan la posibilidad de una propagación masiva de la infección.

PRINCIPIOS BÁSICOS/FUNDAMENTALES

Las condiciones locales y la respuesta van a variar, particularmente a medida que se agotan los recursos de salud pública. En todo el país, sabemos que existen principios unificadores en nuestras demandas a #FreeThemAll (#LiberarlosATodos):

- Las personas en prisiones, cárceles y cárceles de inmigración merecen seguridad y salud, incluyendo protección del Coronavirus COVID-19. Dado el alto riesgo inherente de todos los entornos de encarcelamiento, la mejor protección es la liberación para todos los que se encuentran bajo custodia de prisiones federales, detención preventiva, cárceles locales, prisiones estatales, prisiones y cárceles de inmigración. Esto incluye la liberación de personas de instalaciones locales y estatales que le alquilan espacio a ICE.
- Los cuerpos policiales deben evitar futuros encarcelamientos y dejar de admitir a personas en cárceles y prisiones.
- Nadie debe ser criminalizado por revelar o no revelar los síntomas o el diagnóstico de Coronavirus COVID-19.
- Las personas deben tener acceso a la atención médica independientemente de su estatus migratorio. Los hospitales, los departamentos de salud pública y los gobiernos locales deben proteger activamente a las personas que no son ciudadanas de EEUU y que buscan atención médica de cualquier interacción con ICE y CBP.
- Los problemas de salud pública no deben usarse como excusas para implementar cambios xenofóbicos en las políticas y leyes de inmigración. El desmantelamiento del proceso de asilo político, las prohibición de viaje de países específicos, y otras medidas que impiden la libertad de movimiento digno y seguro, no son respuestas legítimas al Coronavirus COVID-19.

ACCIONES Y PEDIDOS ESPECÍFICOS

1. **Liberar a las personas del encarcelamiento.** Esto incluye liberar a las personas a través de mecanismos que pueden suceder de **inmediato**, como revisar y eliminar las condiciones de liberación que mantienen a las personas encarceladas (como una fianza no pagada, y retenes de inmigración y probatoria) para que las personas puedan ser liberadas bajo palabra de honor; concesiones de clemencia y conmutación; y permisos de salida, libertad condicional o liberación compasiva. También implicaría emplear mecanismos de liberación nuevos o menos utilizados que den prioridad a la liberación de la mayor cantidad de personas posible para evitar [la propagación de la infección que ciertamente ocurrirá](#) dentro de las cárceles y las prisiones. Además, las vías actuales para liberar DEBEN permanecer accesibles. Esto significa, por ejemplo, que si las fianzas no son canceladas, las personas deberían poder pagarlas, incluyendo hacer disponible opciones de pago en línea si las localizaciones de pago están cerradas.

2. **Dejar de pedir que encarcelen a nuevas personas.** Cada vez que un juez, un fiscal o un oficial de probatoria toma acción que resulta en el encarcelamiento de alguien, aumentan el riesgo de infección y la propagación de esta pandemia. Estos grupos deben ser presionados para que DETENGAN el encarcelamiento como parte del proceso judicial. Esto significa presionarlos para que DEJEN de pedir que alguien sea encarcelado antes del juicio, por supuestas violaciones de probatoria o libertad condicional, en casos de inmigración, o como parte de la sentencia. Esto significa presionar a las cortes de inmigración y a ICE para que DEJEN de ordenar la deportación y detención de las personas si pierden una audiencia en la corte o un registro con inmigración.

3. **Aflojar las restricciones sobre GPS, monitoreo electrónico ("EM") o "arresto domiciliario".** Cuando el estado requiere que las personas vivan con monitoreo electrónico u otras condiciones de vigilancia comunitaria, el acceso a la atención médica debe ser sin restricciones. Las personas no deberían preocuparse por violar las condiciones de vigilancia aparte de preocuparse sobre si una enfermedad los afectará a ellos, a su familia y a su comunidad. Esto significa presionar a las partes interesadas, como jueces, fiscales y oficiales de probatoria, para que en primer lugar NO impongan monitoreo electrónico o supervisión onerosa, pero también permitir que las personas puedan moverse libremente si se impone monitoreo electrónico o "arresto domiciliario". Es imperativo que las condiciones del monitoreo electrónico o confinamiento en el hogar permitan que las personas busquen ayuda médica Y salgan de sus hogares para cuidar a los miembros de la familia y la comunidad que lo necesiten.

4. Eliminar el registro con las oficinas probatoria, libertad condicional, e inmigración y la comparecencia obligatoria en las cortes cuando solo va a haber una continuación del caso.

Cada vez que un individuo se ve obligado a asistir en persona a un registro (check-in) previo al juicio, audiencia judicial sin resultado (“continuación”), registro con la oficina de probatoria, registro con ICE, otros registros de monitoreo de inmigración, reunión de libertad condicional, pagos una multa o tarifa de la corte, o (adherirse) a una prueba aleatoria de drogas o alcohol--ya que ausentarse podría conllevar encarcelamiento o una orden de deportación y posiblemente deportación--los individuos se ven obligados a ponerse a sí mismos y a otros en peligro. Este viaje innecesario y la interacción pública contradicen los consejos de salud pública de quedarse en casa y evitar salidas públicas innecesarias. Se debe de eliminar la amenaza de encarcelamiento.

5. Las personas que están encarceladas deben tener acceso completo a medidas preventivas, pruebas médicas y tratamiento sin (copagos) ni costos adicionales.

Liberar a las personas del encarcelamiento es la mejor forma de prevenir la propagación de enfermedades infecciosas en una prisión o cárcel. Si las personas permanecen encarceladas, deberían tener un acceso mayor y sin restricciones a productos higiénicos, como jabón, duchas, toallas desinfectantes y agua limpia, con frecuencia y sin costo para las personas encarceladas o sus familias. Además, las pruebas y el tratamiento deben de estar disponibles sin que las personas sufran temor a represalias o castigos. Las personas deben de sentirse seguras al reportar enfermedades o síntomas, lo que significa que no se deben implementar más medidas sanciones punitivas. Las políticas adoptadas en respuesta al Coronavirus COVID-19 deben ser claras y públicas, y las cárceles y las prisiones deben proporcionar información clara e inmediata sobre el estado y la salud a la familia y amigos de las personas encarceladas.

6. Las personas que están encarceladas no deben ser sometidas a medidas punitivas adicionales como un pretexto para contener el virus.

No se deben encarcelar a las personas en confinamiento solitario, ser denegado o tener restricciones de visitas, perder oportunidades de comunicarse con personas en el exterior a través de correo/teléfono/video, o tener acceso restringido a asistencia legal, programación o privilegios dentro de las instalaciones. Estas restricciones solo empeoran las condiciones mentales y físicas.

7. Las personas que están encarceladas deberían de poder continuar contribuyendo a sus casos. Si no son liberados, como deberían ser, las personas encarceladas deben continuar teniendo acceso a visitas de abogados, comunicación regular con su equipo legal y de apoyo, y [acceso a procedimientos judiciales](#).

8. Cesar todas las operaciones de ICE (El Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de los Estados Unidos) y CBP (La Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de Estados Unidos). Las personas que no son ciudadanas, sus familias y las comunidades migrantes no pueden buscar la atención médica necesaria si tienen miedo de poner en peligro un potencial alivio migratorio debido a la prohibición de acceder a ciertos servicios públicos (“Public Charge Ban”) o si tienen miedo de encontrarse con la migra (ICE) en hospitales o centros de salud. [Como mínimo, la implementación de la regla de Cargo Público debe aplazarse en servicio a la salud pública](#).

9. Las personas encarceladas no deben ser obligadas a proporcionar servicios de respuesta de emergencia. Forzar a las personas encarceladas, que corren un riesgo increíblemente alto de infección, a proporcionar servicios a personas que no están encarceladas en contra su voluntad, no es una respuesta de emergencia válida y es explotación.

10. Las agencias gubernamentales a cargo del enjuiciamiento y el encarcelamiento deben tener un plan establecido y ese plan debe ser claro y público. Esto significa preguntarle a tus agentes de gobierno y a las entidades responsables por encarcelamiento QUE están haciendo, PORQUE lo están haciendo, y presionarlos para que lo hagan de manera diferente utilizando las sugerencias anteriores si es que son apropiadas para su comunidad.

RECURSOS ADICIONALES DE AYUDA MUTUA

IPracticando la ayuda mutua, asumimos la responsabilidad de cuidarnos los unos a los otros proporcionando apoyo material. Mientras tanto también construimos nuevas relaciones sociales que no se basan en la jerarquía o la dinámica de poder opresivo. Los fondos comunitarios de fianza pueden ser una forma de ayuda mutua. Pero este momento exige proyectos de ayuda mutua que atiendan las necesidades de las personas encarceladas a medida que son liberadas, y las necesidades de las familias y los organizadores que están apoyando a los que están encarcelados durante esta crisis.

A continuación algunos ejemplos de esfuerzos de ayuda mutua que organizadores están implementando actualmente. Estos ejemplos pueden o no ser posibles en su comunidad, dependiendo de las reglas y regulaciones locales sobre lo que se puede enviar o llevar a las cárceles y prisiones, pero alentamos a considerar organizarse para:

- Envíe jabón a los compañeros encarcelados.
 - [Survived and Punished NY hizo una recaudación de fondos y recaudó \\$ 900 para enviar jabón a los sobrevivientes encarcelados](#) en las cárceles de NY.
- Lleve jabón a las visitas a las cárceles, prisiones, cárceles de inmigración o edificios judiciales. Asegúrese de llevar suficiente jabón para compartir con otros visitantes y no traiga desinfectante para manos, ya que a menudo activa las alarmas de seguridad.
- Agregue dinero en las cuentas de comisario de los compañeros encarcelados.
- Agregue dinero en las cuentas de teléfono o video de compañeros encarcelados.

Recursos Adicionales

- [Demands from Grassroots Organizers Concerning COVID-19 from Transformative Spaces](#)
- [Coronavirus Resource from Organized Communities Against Deportations](#)
- [Resource for determining who is impacted by Public Charge rule for advocating for public health access](#)
- [Big Door Brigade Mutual Aid Toolbox](#)
- [Pod Mapping for Mutual Aid By Rebel Sidney Black](#)
- [COVID-19 Guidance for People Who Use Drugs and Harm Reduction Programs](#)